

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 372**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafos primero y segundo, 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, párrafo tercero, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 92 fracción II, 97 y 98 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **Clausura** hoy veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, los trabajos correspondientes a sus tres años legislativos de ejercicio legal, que comprendió el periodo correspondiente del treinta de agosto de dos mil veintiuno al veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. MÓNICA**

**SÁNCHEZ ÁNGULO.- SECRETARIA.- Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIV LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos cuarto y quinto, 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 27 del Reglamento Interior del Congreso, se elige a los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que comprenderá del treinta de agosto al quince de diciembre del año dos mil veinticuatro, para quedar como sigue:

Presidente:	<b>Dip. Miguel Ángel Caballero Yonca</b>
Vicepresidenta:	<b>Dip. Lorena Ruíz García</b>
Primera Secretaria:	<b>Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez</b>
Segundo Secretario:	<b>Dip. Emilio de la Peña Aponte</b>
Primera Prosecretaria:	<b>Dip. Maribel Cervantes Hernández</b>
Segunda Prosecretaria:	<b>Dip. Laura Yamili Flores Lozano</b>

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO.- SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones VIII, XXX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 32 de la Ley Municipal del Estado; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; **rinden la protesta de Ley** ante el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, al cargo de integrantes el Concejo Municipal de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, que fungirá a partir del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro y hasta la fecha previa al día en que inicie el ejercicio de sus funciones el Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, con la integración que derive del proceso electoral extraordinario local que se implemente, los ciudadanos:

<b>MARCO ANTONIO MORALES BÁEZ</b>	<b>Presidente Propietario</b>
<b>MARICRUZ BÁEZ HUERTA</b>	<b>Primera Concejal Propietaria</b>
<b>JULIO CÉSAR ÁVILA FARFÁN</b>	<b>Segundo Concejal Propietario</b>
<b>JOSÉ RAFAEL MORALES LIMA</b>	<b>Tercer Concejal Propietario</b>
<b>JOSÉ LUIS FLORES MONTALVO</b>	<b>Cuarto Concejal Propietario</b>

De conformidad con el Decreto de su creación, el Concejo Municipal funcionará de manera análoga al Ayuntamiento de esa Municipalidad, en los términos previstos en el normatividad aplicable.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que notifique el presente Acuerdo a los ciudadanos señalados en el punto inmediato anterior, para los efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO.- SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

